

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.669/2011.-

ZAPALLAR, 07 de Julio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERNADO:

- Decreto de Alcaldía N° 2590/2011, de fecha 01 de Julio de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el Funcionario del Departamento de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo		Nº días	Fecha	Días Pendientes
JAVIER CONTRERAS VALENZUELA Medico Departamento de Salud	/	1 /	4 de Julio de 2011 /	5 /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..

ANA VARAS CUEVAS SECRETARIO Secretario Municipal (S)

€:SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

DEPTO. DE SALUD.

2.- RECURSOS HUMANOS.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA..
4.- ARCHIVO: SEÇRETARIA MUNICIPAL.

CTLV RRHH / DSM/ SEC / JBN / ffd.-

NICOLAS COX URREJOLA